



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 06  
(15 de noviembre de 2016)**

“Por la cual se certifica el número de apoyos consignados en cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la solicitud de un cabildo abierto como mecanismo de participación ciudadana”.

**LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MARIQUITA TOLIMA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1010 del 2000, ley 134 de 1994 y ley estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que los señores SERGIO BERNAL SARMIENTO y CARLOS FELIPE ZABALA identificados con los números de cedula 19.161.878 y cedula 19.112.601 respectivamente, actuando como integrantes de la iniciativa “CABILDO ABIERTO” – Participación en el ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita, presentaron el 11 de julio de 2016 ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Mariquita Tolima, la solicitud del formulario para la recolección de apoyos formatos para convocar la iniciativa ciudadana “Cabildo Abierto - ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita”.

Que a la iniciativa ciudadana denominada Cabildo Abierto - Ajuste Excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita, le fue asignado el número de Radicación CA-2016-11-001-29-076 DE 2016.

Que mediante oficio No. DT/ RMM -291 del 18 de julio de 2016, la Registradora Municipal del Estado Civil de Mariquita, Tolima, hizo entrega a los interesados, del formulario diseñado para la recolección de las firmas correspondientes a la convocatoria de la iniciativa denominada Cabildo Abierto - ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita.

Que posteriormente, dentro del término, le fue entregado a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Mariquita Tolima, por parte de los ciudadanos convocantes de la iniciativa, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal y como consta en el Acta No. 003 del 10 de octubre de 2016, para lo cual aportaron 191 folios, con 2719 firmas de apoyo.

Registraduría Municipal del Estado Civil  
Calle 8 No. 4-62 Barrio El Carmen Teléfono (8) 2523376 – (8) 2524895  
Mariquita Tolima. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 06 del 15 de noviembre de 2016  
Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.

Que con oficio DT/RMM – 405 del 10 de Octubre de 2.016, la Registradora Municipal del Estado Civil de Mariquita, Tolima, remitió al Ingeniero LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS, Director de Censo Electoral de la Registraduria Nacional del Estado Civil, las firmas de apoyo recibidas para el Cabildo Abierto - Ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita que una vez efectuado el proceso de verificación de apoyos realizado por la Registraduria Nacional del Estado Civil – Dirección de Censo Electoral – Coordinación Grupos de Firmas se encontró, tal como consta en el informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas No. 536, que hace parte integral de este acto administrativo, se tiene que:

- El número total de respaldos consignados fue de 2719
- **El número total de apoyos validos fue de 1478**
- El número total de apoyos nulos fue de 1241

Que esa revisión de las firmas, conforme a lo permitido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2.011, el 2 de Noviembre de 2.016, le fue notificada vía correo electrónico a los señores SERGIO BERNAL SARMIENTO y CARLOS FELIPE ZABALA, por parte del doctor LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS, Director de Censo Electoral de la Registraduria Nacional del Estado Civil, bajo los siguientes términos, textuales:

**“De:** María Eleine Arzuaga Zuleta  
**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2016 16:13  
**Para:** 'arqserber@yahoo.es'  
**Cc:** Registraduria Mariquita - Tolima  
**Asunto:** Notificación informe Técnico Apoyo por Apoyo

*Respetados Doctores: SERGIO BERNAL SARMIENTO y CARLOS FELIPE ZABALA,  
cordial saludo.*

*Anexo al presente, estamos enviándole Oficio No. 058650 del 02 de noviembre de 2016, por medio del cual se da traslado del Informe Técnico Proceso Verificación Firmas Apoyo por Apoyo Radicado 536- Verificación de Firmas Cabildo Abierto de san Sebastian de Mariquita- Tolima*

*De igual manera le enviamos archivos adjuntos en PDF, tomo por tomo donde se detalla la Verificación realizada a las firmas de apoyo enviadas.*

*Es de aclarar que a partir de mañana, corren término de 5 días hábiles para que sean presentadas las objeciones a la Verificación, y que vencido este plazo, el Registrador Municipal le notificarán mediante Resolución la decisión y en casos en que el acto administrativo (resolución) certifique el cumplimiento del número*

Registraduria Municipal del Estado Civil  
Calle 8 No. 4-62 Barrio El Carmen Teléfono (8) 2523376 – (8) 2524895  
Mariquita Tolima. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 06 del 15 de noviembre de 2016  
Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.

*de apoyos necesarios para realizar el cabildo abierto, el Registrador Municipal remitirá la decisión a la corporación pública correspondiente.*

*Cordialmente,*

**LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS**

*Director de Censo Electoral"*

Que como puede claramente observarse la Dirección de Censo Electoral, otorgó 5 días hábiles para la presentación de objeciones al proceso de verificación de firmas, los cuales vencieron el día 10 de noviembre de 2.016, sin recibirse objeción alguna.

Que el artículo 22 de la Ley 1757 de 2.015 establece que podrán celebrarse cabildos abiertos en los que, por iniciativa de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo municipio.

Que el censo electoral del municipio de Mariquita, Tolima, vigente a la fecha de presentación de la solicitud arriba mencionada, es de 28.377 votantes.

Que el cinco por mil de ese censo es 144, que sería conforme a la disposición legal antes mencionada el número legalmente requerido de firmas de apoyo para la prosperidad de una solicitud de Cabildo Abierto en el municipio de Mariquita, Tolima.

Que las firmas recolectadas por los interesados en el Cabildo Abierto - Ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Sebastián de Mariquita, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 22 de la ley 1757 de 2.015, para solicitar ese mecanismo de participación ciudadana.

Que en mérito de lo anterior.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CERTIFICAR** el cumplimiento del requisito constitucional y legal del número de firmas de apoyo requeridas, para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana denominada "Cabildo Abierto – Ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en San Sebastián de Mariquita" con Radicado CA - 2016-11-001-29-076 DEL 2016, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1757 de 2.015.

Registraduría Municipal del Estado Civil  
Calle 8 No. 4-62 Barrio El Carmen Teléfono (8) 2523376 – (8) 2524895  
Mariquita Tolima. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

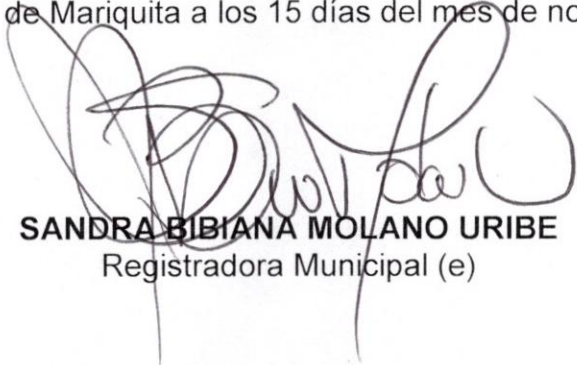
Continuación Resolución No. 06 del 15 de noviembre de 2016  
*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución, a los voceros e interesados de la iniciativa ciudadana radicado CA-2016-11-001-29-076- DEL 2016, Señores SERGIO BERNAL SARMIENTO y CARLOS FELIPE ZABALA identificados con los números de cedula 19.161.878 y cedula 19.112.601 respectivamente.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en San Sebastián de Mariquita a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

  
**SANDRA BIBIANA MOLANO URIBE**  
Registradora Municipal (e)

Registraduría Municipal del Estado Civil  
Calle 8 No. 4-62 Barrio El Carmen Teléfono (8) 2523376 – (8) 2524895  
Mariquita Tolima. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**